

## EDITORIAL

### EL 1º DE MAYO Y LA COGESTION

Es sabido que en su VIII Congreso reunido en Porlamar, en octubre de 1980, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (C.T.V.) planteó y consideró como uno de sus objetivos más importantes a la cogestión. Es sabido, también, que la implementación del proyecto cetevista ha sido encarado con prudencia pues la propia central (ver nuestro editorial del Nº 7) ha previsto una serie de gradualismos como lo que podría ser una primera experiencia piloto, la aplicación inicial en el sector público, la distinción entre cogestión plena y cogestión parcial y la necesaria preparación previa de los cuadros dirigentes para ejercer las funciones que el nuevo sistema les demande en el seno de la empresa.

Sin embargo, y sin olvidar las prudencias señaladas, no ha dejado de sorprender que en su "Manifiesto del Primero de Mayo", de este año 1981, la C.T.V. no haya realizado ni una sola mención del proyecto cogestivo. La idea central del documento ha estado fijada en dos reclamos: a) la "compensación salarial", destinada a mitigar la "pérdida del poder adquisitivo de los sueldos y salarios", y b) la "concertación" entre "todos los sectores de nuestra sociedad" con el objeto de buscar solución a los "grandes problemas nacionales".

Aún siendo comprensible que el documento haya querido ocuparse de los problemas más inmediatos y urgentes no deja de sorprender, repetimos, que en la proyección hacia el futuro que se formula en la parte final, el proyecto cogestivo no haya encontrado una mención.

Si la encontró, en cambio, en el manifiesto titulado: "A los trabajadores con motivo del primero de mayo", que produjo la Confederación de Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA) en la misma ocasión. Pero aquí la referencia es agudamente crítica del sistema cogestivo el cual es considerado como "peligroso de convertir a los trabajadores en cómplices, con los patronos, de las injusticias injertas en la estructura y la esencia del capitalismo". La gestión, prosigue el documento, "ni

en la República Federal Alemana ha podido llegar a ser un medio de liberación laboral y ha convertido a los trabajadores en instrumentos dóciles al servicio de los patronos”.

El severo juicio de esta central obrera se afianza en la idea de que la autogestión es la “única vía para liberarse de la dependencia y la explotación capitalista” a raíz de lo cual “optamos por este sistema (de autogestión) que exige de la clase trabajadora un esfuerzo perseverante de capacitación. . . y está destinado a colocarla a la vanguardia del desarrollo global de las naciones”.

La Central Unitaria de los Trabajadores de Venezuela (CUTV), por su parte, y en su manifiesto titulado “El balance y las tareas inmediatas para este Primero de Mayo” pone el mayor énfasis en su ya conocida posición internacionalista, lo cual, dentro de todo, no deja de sorprender también por la ausencia total de referencia a los objetivos de cogestión o autogestión, que ya constituyen temas importantes de la vida sindical venezolana.

Sin embargo, en la misma página de publicidad de la C.U.T.V. donde la prensa difunde su manifiesto, se hace referencia al tema. El juicio, severamente crítico, involucra tanto al sistema cogestivo como autogestivo pues se considera que ambos “conllevan al reformismo, la conciliación de clases, que el enemigo presenta como soluciones para adormecer a la clase obrera y ponerla al servicio de las clases dominantes” y, como dictamen final, se afirma que “la cogestión en el sistema capitalista sólo favorece los intereses de las clases explotadoras”.

Si a estos documentos se le agrega la también conocida posición de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), de respaldo a la autogestión, el panorama de las centrales sindicales venezolanas, para este 1º de mayo y en este tema, no podría ser más variado.

Pero, en materia de declaraciones en ocasión de la fecha conmemorativa de los trabajadores y con referencia al futuro del proyecto cogestivo, deben tomarse con especial consideración los sendos documentos emitidos por ambas Cámaras del Congreso de la República.

Con textos muy aproximados ambos cuerpos se expiden por el respaldo al sistema cogestivo. La Cámara de Diputados expresa en los considerandos del acuerdo que los trabajadores venezolanos luchan “por la participación en la economía a través de la cogestión obrera y por su plena participación en los centros de poder adonde se toman las decisiones nacionales” y, en razón de ello y otros argumentos, decide “respaldar el proyecto de cogestión obrera a fin de que los trabajadores venezolanos intervengan en la orientación, administración, funcionamiento y beneficios de las empresas”.



Con parecidas argumentaciones se expresa la Cámara de Senadores quien termina acordando una resolución parecida: "respaldar la cogestión obrera a fin de que los trabajadores venezolanos no solamente intervengan en la orientación, administración y funcionamiento de las empresas sino que participen de las ganancias que éstas producen".

Desplegadas de esta forma las declaraciones más relevantes, sus significativos contenidos merecen un análisis mínimo en torno de la cogestión, de su propuesta y de su viabilidad normativa.

La primera reflexión que surge es relativa a la diversidad de enfoques que tienen las centrales sindicales venezolanas sobre el tema. Ello tiene una directa explicación en las también diversas corrientes ideológico-sindicales a las que pertenecen y que hoy, a partir de las tres centrales obreras mundiales, dividen al movimiento sindical nacional e internacional.

Las corrientes socialdemócrata, socialcristiana y comunista, que en Venezuela inspiran a la CTV, CODESA-CGT y CUTV, respectivamente, se asientan en presupuestos ideológicos y en procedimientos tácticos y estratégicos distintos, todo lo cual se manifiesta en esta multifacética punta visible del iceberg, que es la posición ante el proyecto cogestivo en nuestro país.

Es posible, sin embargo, que esa simetría ideológico-estratégica se acompañe en Venezuela, de una asimetría cuantitativa en razón de la preponderante representatividad que exhibe la C.T.V., en cuanto al número de organizaciones y trabajadores involucrados, lo cual no puede perderse de vista para un análisis realista del futuro de la cogestión.

La segunda reflexión resulta más particularizada sobre los documentos con los que las centrales sindicales conmemoraron el 1º de mayo de este año 1981. De ellos resalta tanto la agresiva oposición a la cogestión por parte de las centrales antes señaladas como la sorpresiva omisión del tema por parte de su propugnadora, la CTV, situación, esta última, que sólo el desarrollo futuro de los acontecimientos permitirá interpretar en su cabal significado.

La tercera reflexión se refiere a los acuerdos de ambas Cámaras del Congreso y se genera en dos circunstancias: el tajante respaldo de dos instituciones de primer nivel decisorio y democrático al proyecto de una central sindical, en primer lugar, y, en segundo lugar, la eventual contradicción que tales declaraciones pueden plantear entre la posición que ellas definen y la posición que han asumido las restantes centrales sindicales, algunos de cuyos miembros lo son también del Parlamento de la República.

Finalmente, no puede dejar de apreciarse que según estas declaraciones de ambas Cámaras del Congreso, un proyecto de cogestión que se presentara hoy al Parlamento tendría asegurada su aprobación, al menos en términos generales.

Esta circunstancia no es nada irrelevante si se tiene en cuenta que la oposición ya manifestada por el sector empresarial al sistema cogestivo parece obturar la vía de la negociación como mecanismo para su implementación. Si así fuera, quedaría en manos de la central sindical proponente un arma importante de presión como lo es el explícito respaldo parlamentario y el virtual aseguramiento de la aprobación del sistema cogestivo.

Entre la explicitéz parlamentaria y la omisión cetevista en estos documentos, queda aún por develarse cuánto papel jugarán la prudencia o la voluntad sindical en esta trascendental materia de concretar el proyecto cogestivo.